

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 488-2010-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de Setiembre de 2 010.

### VISTO:

El Expediente Matrimonial Nº 10143-10, de fecha de 31 Agosto de 2 010, presentado por los señores: **MARIANO DELGADO LLANOS E ISERNITH VELA FASANANDO**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, y;

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas, tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972.

Que, el Artículo 258 del Código Civil, dispone que si no se ha presentado oposición alguna y si habiéndose presentado esta fuere desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial Nº 065-10, de los Señores: **MARIANO DELGADO LLANOS E ISERNITH VELA FASANANDO**, no se ha presentado oposición alguna.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los Señores: **MARIANO DELGADO LLANOS E ISERNITH VELA FASANANDO**, para contraer Matrimonio Civil, el día Sábado 18 de Setiembre de 2 010, a horas 03.00 p.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

/lat



Municipalidad Distrital  
de la Banda de Shilcayo

Milton Heriberto Arevalo Ramirez